



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos del Barrio 17 de Agosto. Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario llevar adelante una intensa tarea para la recuperación de las calles de tierra y el mantenimiento de las mismas en los barrios de la ciudad, que han sido afectadas por diversos factores como el tránsito y el estancamiento de agua.

Que, las malas condiciones de las calles de tierras en los distintos barrios, por el efecto de las lluvias y la falta de nivelación de las mismas, produce el estancamiento de las aguas provocando numerosos pozos, algunos de gran magnitud que generan complicaciones en el tránsito.

Que, el área más afectada se encuentra por calle San Francisco de Asís desde Turín hasta Trento debido a la gran cantidad de pozos a lo largo y ancho de la calle, que se acentúan cada vez más por las lluvias y el tránsito continuo. Así mismo en la intersección de calle Trento y San Francisco de Asís es tal la magnitud del pozo que imposibilita el tránsito.

Que, la calle San Francisco de Asís a partir de Turín es de tierra y es muy concurrida porque es una de las vías de ingreso y egreso que lleva a ruta provincial N° 12, posibilitando a los vecinos su movilidad hacia el trabajo o a sus actividades cotidianas.

Que, las tareas de arreglo de calles como ser relleno y perfilado permitirá su nivelación propiciando el escurrimiento de las aguas en épocas de precipitaciones, para luego dejarla con una superficie plana que permita una circulación normal de automovilistas, motociclistas y transeúntes.

Que, ante estos inconvenientes, es imperiosa la intervención de la Municipalidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D.E.M., proceda al arreglo de la calle San Francisco de Asís desde Turín hasta Trento del B 17 de Agosto

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a realizar el arreglo de la calle San Francisco de Asís desde Turín hasta Trento del barrio 17 de Agosto.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**